

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Confederación Hidrográfica del Duero, sobre la clasificación de embalses de la cuenca del Duero, a efectos de navegación.

El Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, dispone en sus artículos 23.1.b), 24.a), 51.a) y 78, que el otorgamiento de autorizaciones para la navegación en los embalses y su clasificación a dichos efectos, es competencia de los organismos de cuenca.

Como consecuencia de ello, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 21 de junio de 2002, se aprobó la clasificación de embalses para la navegación en la cuenca del Duero.

En virtud de cuanto antecede y a los efectos de posibilitar la mayor difusión de esa clasificación, entre los ciudadanos, esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, resuelve:

Primero y único.-Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la clasificación de embalses de la cuenca del Duero, según sus distintas posibilidades de aprovechamiento recreativo, aprobada por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero en sesión de 21 de junio de 2002.

Dicha clasificación se publica como anexo de esta Resolución.

Valladolid, 1 de julio de 2002.-El Presidente, Carlos Alcán Albertos.

(VER IMAGEN, PÁGINA 28818)